



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCION TÉCNICA
SUBDEPTO. PROCESOS ADUANEROS

OFICIO CIRCULAR N° 386

MAT.: Comunica entrada en vigor del nuevo sistema de tramitación de solicitudes de acopio.

=====

VALPARAISO, 30 DIC 2011

DE : JEFA SUBDEPARTAMENTO DE PROCESOS ADUANEROS

A : CAMARA ADUANERA Y ANAGENA ASOCIACION GREMIAL

- 1.- Comunico a ustedes, que a partir del 26 de Diciembre del presente año comenzó el sistema de tramitación electrónica de las solicitudes de acopio
- 2.- Para las solicitudes presentadas, el sistema les asignará automáticamente un número y fecha, mostrará el código y nombre del Agente emisor de la solicitud
- 3.- Será necesario dar estricto cumplimiento al llenado de los campos obligatorios y adjuntar en formato PDF el contrato de acopio suscrito entre el exportador y almacenista, antecedentes necesarios para autorizar el acopio en directa relación al plazo suscrito en el contrato.
- 4.- Estas solicitudes podrán ser sujeto de modificaciones y/o eliminaciones por parte de los usuarios habilitados, siempre que se encuentren pendiente de aprobación por parte del Servicio.
- 5.- El sistema permite consultar la trazabilidad de sus solicitudes, en el módulo de consultas. Asimismo, podrán imprimir cuando corresponda la resolución de acopio numerada que los autoriza.
- 6.- El ingreso de mercancías a zonas primarias de acopio se autorizará con la sola presentación de la guía de despacho, documento en el cual deberá consignar obligatoriamente el número de la resolución que habilitó el acopio. En conformidad a lo establecido en el numeral 5.11.4.1 del Capítulo IV del Compendio de Normas Aduaneras.
- 7.- Por lo expuesto precedentemente, y con la finalidad de estandarizar y mejorar los controles, solicito a usted su cooperación en dar cumplimiento a las instrucciones indicadas

Saluda atentamente a usted,


ESTER VERGARA ORMAZÁBAL
JEFA SUBDEPTO PROCESOS ADUANEROS

EVO/PPS.

82752